

COMPENDIO DE DERECHO ISLÁMICO
LA PEREGRINACIÓN (HAYY) Y LA VISITA (‘UMRAH)
III – El Ihram

[Español]

مختصر الفقه الإسلامي

كتاب الحج والعمرة

٣ - الإحرام

[اللغة الإسبانية]

Muhammad ibn Ibrahim Al-Tuwaijri

محمد بن ابراهيم التويجري

Traducción: Muhammad Isa Garcia

ترجمة: محمد عيسى غارسية

Oficina de Dawaa en Rabwah - Riyadh

المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة بمدينة الرياض

1428 – 2007

islamhouse.com

III – El *Ihrám*

El *Ihrám*: Consiste en la intención específica de iniciar los ritos de la Peregrinación o la *'Umrah*.

La sabiduría detrás de la prescripción del *Ihrám*: Allah designó un área inviolable y sacra para Su Casa Sagrada y la rodeó con los *Mawaqít* para que quienes deseen entrar al *Haram* adopten a partir de éstos una conducta y una intención específicas.

Límites del *Haram* de La Meca

Por el oeste: *Ash-Shumaisi (Al-Hudaibiyah)*, a 22 kilómetros de La Meca sobre la carretera a Jeddah.

Por el este: La ribera oeste del río *Uádi 'Aranah*, a 15 kilómetros de distancia y atraviesa el camino a *At-Tá'if*. Del lado de *Al Yiránah* está *Shará'u Al-Muyáhidin* a 16 kilómetros aproximadamente.

Por el norte: *At-Tan'im*, a 7 kilómetros aproximadamente.

Por el sur: *Udát Lin* a 12 kilómetros sobre el camino al Yemen.

Cómo se adopta el *Ihrám*

Es *Sunnah* para el hombre que desea realizar la Peregrinación o la *'Umrah* tomar primeramente un baño, se higienice y perfume, y luego de haberse desprendido de toda prenda con costura vista dos piezas blancas de tela limpia, una falda sujeta alrededor de la cintura (*Izár*) y la otra como una capa sobre los hombros (*Ridá*), y evite vestir toda prenda con costuras. Es importante que vista calzados que no lleguen a cubrir el tobillo.

Para la mujer es *Sunnah* tomar un baño aunque se encuentre menstruando o atravesando el puerperio. Ésta a diferencia del hombre puede vestir la ropa que desee, pero siempre evitando usar ropas llamativas, apretadas o similares a las del hombre o a las de los incrédulos. No puede usarse guantes ni velo que cubra el rostro (*niqáb*).

Es *Sunnah* adoptar el *Ihrám* luego de una oración obligatoria (*fard*), de ser posible. El *Ihrám* no incluye ninguna oración específica o exclusiva, pero no hay ningún inconveniente si se lo adopta después de realizar dos *Raka'át* voluntarias como el saludo a la mezquita, las dos *Raka'át* luego de la ablución o *Saláh Ad-Duha*. La persona debe tener la intención en su corazón y especificar qué tipo de rito desea realizar: Peregrinación o *'Umrah*. Es *Sunnah* adoptar el *Ihrám* y poner la intención mencionando el tipo de rito que se desea realizar después del *Saláh* en la mezquita, y también iniciar la *Talbiah*¹ inmediatamente luego de emprender el viaje hacia La Meca.

Es *Sunnah* que el peregrino mencione el tipo de rito que desea realizar al adoptar el *Ihrám*. Quien desea hacer una *'Umrah* solamente debe decir: *Labbaika 'Umratan* (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Allah! Realizando la *'Umrah*). Quien desea hacer la Peregrinación *Ifrád* debe decir: *Labbaika Hayyan*

¹ La *Talbiah* es un cántico que pronuncian los peregrinos.

(Respondo a Tu llamado ¡Oh, Allah! Realizando la peregrinación). Quien desea hacer la Peregrinación *Qirán* debe decir: *Labbaika 'Umratan ua Hayyan* (Respondo a tu llamado ¡Oh, Allah! Realizando una *'Umrah* y una Peregrinación juntas). Quien desea hacer la Peregrinación *Tamattu'* debe decir: *Labbaika 'Umratan mutamatti'an biha ila al Hayy* (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Allah! Realizando una *'Umrah* e interrumpiendo mi *Ihrám* hasta el comienzo de la Peregrinación). También es *Sunnah* que el peregrino diga: *Allahumma hádhihi hayyatun lá riá'a fiha ua lá sum'ah* (¡Oh, Allah! Esta peregrinación no es con el fin de aparentar u obtener reputación).

Si el peregrino está enfermo o temeroso de algún impedimento, es *Sunnah* que diga al adoptar el *Ihrám*: *In habasani hábisun famahilli haizu habastani* (Si me retiene algún impedimento, la suspensión de mi *Ihrám* será donde me hayas retenido). Si luego de decir esta súplica surge algún impedimento o su enfermedad se agrava, podrá suspender su *Ihrám* sin necesidad de sacrificar un animal en compensación.

Características de la *Talbiah*

1. Es *Sunnah* que el peregrino diga tras haber adoptado el *Ihrám*, una vez subido en su medio de transporte y luego de alabar, glorificar y engrandecer a Allah: *Labbaika Allahumma labbaik, labbaika lá sharika laka labbaik. Inna al hamda ua an ni'mata laka ua al mulk, lá sharika lak* (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Allah! Respondo a Tu llamado. Respondo a Tu llamado ¡No tienes copartícipe alguno! Respondo a Tu llamado. Ciertamente la alabanza, la gracia y la soberanía te pertenecen. ¡No tienes copartícipe alguno!).²
2. *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decía en su *Talbiah*: "*Labbaika iláha al haqq.*" (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Dios de la Verdad!).³

Virtudes de la *Talbiah*

Sahl Ibn Sa'd (Allah se complazca con él) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "*Todo musulmán que pronuncia la Talbiah es acompañado a su derecha y a su izquierda por toda piedra, árbol y tierra, a tal punto que la tierra se resquebraja de aquí y de allá*".⁴

Es *Sunnah* que el hombre que ha adoptado el *Ihrám* (*Muhrim*) pronuncie la *Talbiah* en voz alta. También es *Sunnah* para la mujer, si no se teme sedición. Es recomendable ir alternando entre la *Talbiah*, el *Takbir* y la *Shahádah*.

La pronunciación de la *Talbiah* en la *'Umrah* se suspende cuando se ingresa a la mezquita del *Haram* y en la Peregrinación luego de arrojar los guijarros a la *Yamrah* mayor el día del *'Id* (10 de *Dhul-Hiyyah*).

² *Bujari* 1549; *Muslim* 1184.

³ *Hadiz Sahih. An Nasá'i* 2752; *Ibn Máyah* 2920.

⁴ *Hadiz Sahih. At Tirmidhi* 828; *Ibn Máyah* 2921.

Si una persona adulta adopta el *Ihrám* para la Peregrinación o la *‘Umrah* tiene la obligación de completar el rito. El menor, en cambio, no está obligado a completarlo, pues las disposiciones de la legislación islámica no se imponen aún sobre su persona y por ello no está sujeto a las obligaciones (*wayibát*).

Cómo debe comportarse el peregrino

Tanto los peregrinos como los demás musulmanes deben cumplir con los mandatos y evitar las prohibiciones.

Allah dice en el Corán: “La peregrinación se realiza en meses consabidos, y quien en ellos se consagrara para hacerla, deberá abstenerse [durante la peregrinación] de las relaciones maritales, los actos de desobediencia y las discusiones. Lo que hagáis de bien Allah lo sabe. Aproveñaos para el viaje y [sabed que] la mejor provisión es la piedad. Temedme [durante el cumplimiento de los ritos de la peregrinación] ¡Oh, dotados de buen discernimiento!” (2:197)

Prohibiciones durante el *Ihrám*

‘Abdullah Ibn ‘Umar (Allah se complazca con él) relató que un hombre dijo: ¡Oh, Mensajero de Allah! ¿Qué ropas puede vestir el *Muhrim*? El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) respondió: “No puede vestir camisa, turbante, pantalón, capa y medias de cuero, excepto que no encuentre sandalias. En ese caso, las puede vestir pero debe recortarlas debajo de los tobillos. Tampoco debéis vestir prendas que hayan sido teñidas con azafrán o *Uars*⁵.”⁶

Tanto los hombres como las mujeres que han entrado en estado de *Ihrám* tienen prohibido lo siguiente:

1. Raparse o recortarse el cabello.
2. Recortarse las uñas.
3. Cubrirse la cabeza en el caso de los hombres.
4. En el caso de los hombres vestir prendas con costuras, ya sea que cubra el cuerpo entero, como la túnica, cubra medio cuerpo, como las camisetas o los pantalones, cubra las extremidades, como los guantes o las medias, o cubra la cabeza, como el turbante o los gorros.
5. Usar perfumes o inciensos sobre el cuerpo o la ropa.
6. Cazar o matar animales comestibles.
7. Realizar matrimonios o casarse.
8. Cubrirse el rostro y las manos. Esto es sólo para las mujeres.
9. El coito. Si esto ocurre antes de la primera suspensión del *Ihrám*, los ritos de la peregrinación quedan anulados y se comete un

⁵ Planta utilizada para teñir las prendas de color rojo.

⁶ *Bujari* 1542; *Muslim* 1177.

pecado mayor. En este caso, se debe sacrificar un camello en compensación, completar todos los ritos y repetir la Peregrinación al año siguiente. Si el coito ocurre después de la primera suspensión del *Ihrám*, los ritos de la Peregrinación no quedan invalidados pero igualmente ha cometido un pecado mayor. En este caso sólo debe sacrificar un animal en compensación y bañarse para purificarse de la impureza mayor (*Yanábah*).

10. Las caricias. Si éstas provocan la eyaculación no se invalida la Peregrinación ni el *Ihrám* pero se ha cometido un pecado importante y por ello se debe sacrificar un animal en compensación.

No es permitido que el hombre adopte el *Ihrám* vistiendo medias de tela o de cuero, excepto que no encuentre sandalias. En ese caso, puede vestir los *Juff* y no tiene que recortarlos. La palabra *Juff* es una referencia a todo lo que se calza en los pies y los cubre hasta por encima de los tobillos. La mujer durante su *Ihrám* puede vestir medias de tela y de cuero. Los guantes, en cambio, están prohibidos tanto para el hombre como para la mujer durante el *Ihrám*.

La mujer durante el *Ihrám* debe, al igual que el hombre, abstenerse de las todas las prohibiciones mencionadas anteriormente, excepto en la de vestir ropas con costuras. La mujer puede vestir la ropa que desee siempre que no busque con ella llamar la atención de los hombres, y sólo puede cubrirse el rostro cuando esté en presencia de hombres ajenos a su familia directa. Es lícito para la mujer usar joyas.

La primera suspensión del *Ihrám* levanta para el peregrino todas las prohibiciones del *Ihrám* excepto el coito y las caricias corporales. Esta suspensión se alcanza luego de lanzar los guijarros a la *Yamrah* mayor.

Quien haya llevado a la Peregrinación su animal para ofrendar, su *Ihrám* sólo se suspenderá cuando lo haya sacrificado y haya lanzado los guijarros a la *Yamrah* mayor.

El veredicto de la mujer peregrina que comienza a menstruar

Si una mujer que adoptó la modalidad de Peregrinación *Tamattu'* comienza a menstruar antes de realizar el *Tawáf*, y teme perder su Peregrinación, puede volver a adoptar el *Ihrám* para cambiar la modalidad *Tamattu'* a la de *Qirán*. Lo mismo se aplica al que es impedido por alguna circunstancia. La mujer que está menstruando o atravesando el puerperio puede realizar todos los ritos de la Peregrinación excepto el *Tawáf*. Si comienza a menstruar durante el *Tawáf* mismo, debe salir inmediatamente de él y readoptar el *Ihrám* bajo la modalidad *Qirán*.

Qué se le permite al *Muhrim* hacer sin violar el estado de *Ihrám*

El *Muhrim* puede sacrificar una ganilla o una res de ganado lícito para alimentarse. También puede matar a todo animal peligroso o perjudicial, fuera y dentro del *Haram*, como el león, el lobo, el tigre, la serpiente, el

escorpión, el ratón y la lagartija. También es lícito pescar y consumir los productos de mar.

1. Allah dice en el Corán: “Se os ha permitido [comer de] lo que pesquéis o halléis en el mar, para vuestro beneficio y el de los viajeros; y se os ha prohibido la caza mientras estéis consagrados a la peregrinación [o a la *‘Umrah*]. Temed a Allah, ante Quien seréis congregados.” (5:96)
2. *‘Á’ishah* (Allah se complazca con ella) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Hay cinco animales dañinos que pueden ser matados en el *Haram*: el escorpión, al rata, el buitre, el cuervo y el perro salvaje”.⁷

El *Muhrim* puede bañarse y lavarse el cabello y las prendas del *Ihrám* o cambiárselas. También puede vestir un anillo de plata, anteojos, audífonos, relojes de pulsera, cinturón y sandalias, aunque sea contengan costuras. También puede aplicarse ventosas o *Kuhl* en los ojos.

El *Muhrim* puede oler plantas aromáticas como la albahaca, resguardarse del sol bajo una carpa, una sombrilla, el techo de un automóvil, etc. También puede rascarse la cabeza, aunque ello haga caer algunos de sus cabellos.

Quien desea juntar la ofrenda del adha y la ofrenda de la Peregrinación en una sola el día diez de Dhul-Hiyyah no podrá, al asumir el *Ihrám*, sacar nada de su cuerpo, ni su pelo ni sus uñas. Si está en la modalidad *Tamattu’* podrá recortarse o rasurarse el cabello solamente, ya que es parte de los ritos de la Peregrinación.

¿Qué se hace con quien muere en estado de *Ihrám*?

Ibn ‘Abbás (Allah se complazca con él) relató: Un hombre que estaba en estado de *Ihrám* fue derribado por su camello y murió al caer. Entonces el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Lavadlo con agua y alcanfor, amortajadlo con sus dos prendas (del *Ihrám*) y no le perfuméis ni le cubráis la cabeza, pues Allah lo resucitará el Día de la Resurrección pronunciando la *Talbiat*”.⁸

⁷ *Bujari* 1829; *Muslim* 1198.

⁸ *Bujari* 1267; *Muslim* 1206.